

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Dirección Provincial de Educación de Burgos

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/012707

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Transporte Escolar Ruta 0900329 IES Diego Marín Aguilera (Burgos)

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación serv. transp. escolar, cursos 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027, Ruta 0900329 IES Diego Marín Aguilera (Burgos), 2exp/día, 176 días contrato, con vehículo capacidad para transportar a las personas indicadas ficha ruta del PPT.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

CENTRO DIRECTIVO: Dirección Provincial de Educación de Burgos

UNIDAD PROMOTORA: Sección de Gestión Económica y Contratación

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A04/22300/2	07022001	6.120,00 €	612,00 €	6.732,00 €
2025	G/322A04/22300/2	07022001	15.750,00 €	1.575,00 €	17.325,00 €
2026	G/322A04/22300/2	07022001	15.750,00 €	1.575,00 €	17.325,00 €
2027	G/322A04/22300/2	07022001	9.630,00 €	963,00 €	10.593,00 €
TOTAL					51.975,00 €

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: Curso Escolar 2024/2025, 2025/2026 y 2026/2027 (desde el día siguiente a la formalización del contrato al 31 de agosto de 2027)

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO

Servicio promotor: Dirección Provincial de Educación de BURGOS

Tipo de contrato: Servicios

Nº de ruta: 0900329

Servicio promotor: Dirección Provincial de Educación de BURGOS

Objeto del contrato: La prestación del servicio de transporte escolar, *durante los cursos 2024/2025 2025/2026 y 2026/2027 de la ruta 0900329 con destino al IES DIEGO MARÍN AGUILERA de BURGOS, con un vehículo con capacidad suficiente para transportar a las personas indicadas en la ficha de la ruta que consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incorporando vehículos más sostenibles y menos contaminantes, con la finalidad de facilitar el desplazamiento gratuito de los alumnos a los que se refiere la Orden EDU 926/2004, de 9 de junio, con el objeto de garantizarles el acceso a los distintos niveles del sistema educativo en condiciones de igualdad*

Procedimiento: Procedimiento abierto simplificado abreviado del art 159.6 de la LCSP

Plazo de ejecución: De 1 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la formalización del contrato si éste fuera posterior, hasta el 31 de agosto de 2027.

Forma de Adjudicación: procedimiento abierto simplificado abreviado del art 159.6 de la LCSP

Justificación de la necesidad: La L.O 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en su artículo 82.2

Vista la Resolución de inicio del presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201/243/UE y 201424/UE, de 26 de febrero de 2014.

Emitido informe por la Asesoría Jurídica a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del mencionado contrato.

Considerando que en lo que se refiere a la competencia para contratar, el artículo 26.k) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, atribuye a los Consejeros la competencia para celebrar los contratos en materias propias de competencia de su consejería, con el límite fijado en las leyes de presupuestos de la Comunidad.

Considerando que las facultades que la legislación vigente atribuye a la Consejera de Educación como órgano de contratación en relación a los contratos de transporte escolar, se han delegado en las Direcciones Provinciales de Educación por Orden EDU/379/2018, de 5 de abril (BOCYL nº 72, de 13/04/2018) por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero (BOCYL nº 43, de 3/3/2005), por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería, con la única excepción de las facultades cuyo ejercicio requiera someterse al acuerdo o deliberación de la Junta de Castilla y León

ACUERDO:

1. La aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente nº A2024/012707.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VGR10KFFV5QNIFM2HBQMZY

Fecha Firma: 05/09/2024 07:18:33 Fecha copia: 05/09/2024 07:19:44

Firmado: en Burgos por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyL nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyL nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VGR10KFFV5QNIFM2HBQMZY> para visualizar el documento

2. La aprobación del expediente de contratación y la apertura del procedimiento de adjudicación referenciado.

3. La aprobación del gasto conforme al detalle presupuestario que se indica a continuación:

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	07022001322A04/22300/2	6.732,00 €
2025	07022001322A04/22300/2	17.325,00 €
2026	07022001322A04/22300/2	17.325,00 €
2027	07022001322A04/22300/2	10.593,00 €
TOTAL		51.975,00 €

EL DIRECTOR PROVINCIAL



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: VGR10KFFV5QNIFM2HBQMZY

Fecha Firma: 05/09/2024 07:18:33 Fecha copia: 05/09/2024 07:19:44

Firmado: en Burgos por La Consejera de Educación. Por delegación, art. 2.1 de la Orden EDU/266/2005 de 25/02/2005, BocyI nº 43, de 03/03/2005 según redacción dada por Orden EDU/379/2018 de 05/4/2018, BocyI nº 72 de 13/4/2018, El Director Provincial JOSE ANTONIO ANTON QUIRCE

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=VGR10KFFV5QNIFM2HBQMZY> para visualizar el documento